



Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos



LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2024
Concurso de anteproyecto y licitación de obra, destinado a la conmemoración del
Bicentenario de la Declaratoria de la Independencia en el padrón 596 y 597

COMUNICADO 10
RESPUESTAS A CONSULTAS

CONSULTAS:

- 1) *Garantía de mantenimiento de oferta ¿No corresponde presentar garantía?*
- 2) *Garantía de cumplimiento de Contrato ¿Que % del contrato debemos considerar , y que vigencia debe tener en caso de solicitarla?*
- 3) *Anticipo financiero ¿La Intendencia otorgara anticipo financiero, que porcentaje y si es contra garantías?*
- 4) *Forma de pago de la obra ¿Se hará por avance de obra a cuantos días de presentada la factura ?*

RESPUESTAS

- 1) *El PPC no establece la obligatoriedad de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se deja constancia que solo corresponde su constitución siempre que la oferta supere el equivalente al tope de la Licitación Abreviada vigente al momento de apertura de ofertas y se establece en un monto de pesos uruguayos veinte mil (\$20.000)
Téngase presente que esta Intendencia solicita en caso de Institución Bancaria Privada que su documentación venga acompañada de certificación notarial de firmas.*



Intendencia Departamental de Florida
Dirección de Abastecimientos



2) El PPC no establece la obligatoriedad de presentar Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Se deja constancia que solo corresponde su constitución siempre que la oferta supere el 40% (cuarenta por ciento) del tope de la Licitación Abreviada vigente al momento de apertura de ofertas.

De acuerdo al Art. 64 del TOCAF, los adjudicatarios deberán garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o en póliza de seguro de fianza, por un valor equivalente al 5% de la adjudicación.

Téngase presente que esta Intendencia solicita en caso de Institución Bancaria Privada que su documentación venga acompañada de certificación notarial de firmas

La vigencia de la garantía debe cubrir hasta la extinción de las obligaciones contractuales.

3) Se otorgara anticipo financiero del 5% con presentación de garantía.

4) La forma de pago será a 60 días luego de acordada la certificación de avance de obra.